

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE CREA LA OFICINA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Principales características del proyecto

ALEJANDRO CAVERO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Creación de la Oficina de Estudios Económicos



- El presente Proyecto de Resolución Legislativa tiene como objeto facilitar la elaboración de los análisis costo-beneficio y evaluar el impacto regulatorio de las propuestas legislativas presentadas en el Congreso.
- Para lograr este fin se busca crear la Oficina de Estudios Económicos, la cual estará insertada en la estructura orgánica del Congreso de la República.



Características de la Oficina de Estudios Económicos



- Es obligatorio que los dictámenes cuenten con la opinión de la Oficina de Estudios Económicos para poder ser debatidos en el Pleno del Congreso.
- Los congresistas pueden solicitar a la oficina la elaboración parcial o total del análisis costo-beneficio de los proyectos que elaboren.
- La oficina cuenta con un Consejo Consultivo. Cada Grupo Parlamentario propone un miembro para que integre dicho consejo.

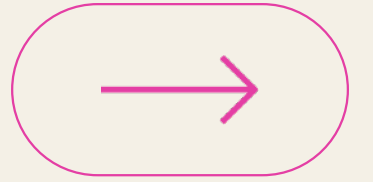




Principales beneficios de la propuesta

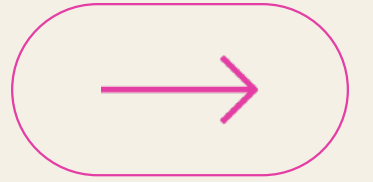
ALEJANDRO CAVERO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Mejora la calidad legislativa y contribuye al desarrollo económico



- El costo de la mala legislación resulta muy alto para la consolidación de una reconomía de mercado. La Oficina de Estudios Económicos se encargará de evaluar el impacto que tendrán las propuestas legislativas en el largo plazo.
- Asimismo, el actual proceso legislativo carece de los mecanismos necesarios para garantizar análisis costo-beneficio adecuados. La oficina se encargará de revisar de forma técnica las iniciativas presentadas, reduciendo así el costo de la mala legislación.

Promoverá la transparencia y la imparcialidad



- La sociedad civil, la prensa y la ciudadanía contarán con mayor información y un análisis más detallados con relación a las iniciativas legislativas que sean debatidas en el Congreso de la República.
- Asimismo, la oficina formará parte de la estructura orgánica del Congreso como órgano técnico y no estará sujeto a ninguna cuota partidaria. La oficina tendrá un Consejo Consultivo conformado por miembros propuestos de forma equitativa por los Grupos Parlamentarios.